

Sesion 65.^a extraordinaria en 25 de abril de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

A indicacion del señor Yáñez se acuerda celebrar sesiones diarias para el despacho de los presupuestos, desde el lunes próximo.—Se consideran las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto del Interior.—Se suspende la sesion i a segunda hora no continúa por falta de número.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Ochagavía Silvestre
Alessandri José P.	Ovalle Abraham
Barros E. Alfredo	Urrejola Gonzalo
Claro Solar Luis	Varas Antonio
Echenique Joaquin	Yáñez Eliodoro
Feliú Daniel	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Indusiria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 64 extraordinaria en 24 de abril de 1918

Asistieron los señores Charme, Alessandri don Arturo (Ministro del Interior), Alessandri don José Pedro, Barros, Bruna, Correa, Echenique, Feliú (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion), Figueroa, Gatica, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Urre-

jola, Valdes Valdes, Varas y Yáñez, y los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para emitir bonos con la garantía del Estado hasta por la suma de siete millones trescientos cincuenta mil pesos para la ejecucion de las obras de embalse y aduccion de las aguas del rio Ohoapa. Quedó para tabla.

En la hora de los incidentes el señor Barros Errázuriz formula diversas observaciones acerca de la inconveniencia y de la ilegalidad que existe, a su juicio, en el procedimiento que suele usarse por el Gobierno de declarar vacante empleos públicos que se encuentran servidos por sus titulares. En su concepto si hai empleados que por incompetencia o mala conducta, no convengan al servicio, deben ser destituidos pero no debe declararse vacante su puesto. Este arbitrio solo puede emplearse en los casos espresamente señalados por la lei.

Ruega al señor Ministro de Instruccion Pública que manifieste su opinion a este respecto.

El señor Ministro contesta que estudiará los casos a que se ha referido el señor Senador de Llanquihue y que en alguna de las sesiones próximas podrá dar una respuesta a sus observaciones.

El señor Alessandri don José Pedro, ob-

serva que con el nombramiento del señor Senador don Luis Claro Solar como Ministro de Hacienda, ha quedado acéfala la Comisión Permanente de Presupuestos y pide al señor Presidente que se digné completar esta Comisión, a fin de que no se perturbe el despacho de los negocios que están pendientes de su estudio.

El señor Presidente contesta que a segunda hora propondrá el reemplazante del señor Claro en la Comisión referida.

El señor Barros Errázuriz formula indicación para que se dé preferencia a la ley de presupuestos sobre cualquier otro asunto, no solamente en la tabla de la segunda hora sino también en el tiempo sobrante de la primera.

El señor Ministro de Instrucción Pública propone que esta indicación sea sin perjuicio de la preferencia acordada para el proyecto sobre pago de premios al profesorado, en el tiempo sobrante de la primera hora.

El señor Mac Iver insinúa la idea de que se acepte la indicación del señor Barros pero en el sentido de que solo comience a surtir sus efectos en la sesión próxima, pudiendo continuarse en la presente la discusión del proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El señor Ministro de Guerra y Marina formula indicación para que se destinen diez minutos de la parte secreta de esta sesión a tratar de los ascensos militares que se hallan pendientes de la consideración del Senado.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aceptada la indicación del señor Barros Errázuriz, con la modificación insinuada por el señor Mac Iver, e igualmente se aprueba la indicación formulada por el señor Ministro de Guerra.

A propuesta del señor Presidente se designan como reemplazantes de los señores Alessandri don Arturo, Claro Solar, Feliú y Urrejola, en la Comisión Mista de Presupuestos, a los señores Barros Errázuriz, Figueroa, Valdes Valdes y Yáñez.

Se continúa la discusión del proyecto sobre pago de premios al profesorado, conjuntamente con la modificación propuesta por el señor Ministro de Instrucción Pública, para la redacción de este proyecto.

Usan de la palabra los señores Echenique y Ministro de Instrucción, y por haber llegado la hora, se deja pendiente el debate, quedando con la palabra el señor Barros Errázuriz.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se ponen en segunda discusión las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en la partida 12 "Gastos Jenerales", del presupuesto de Justicia y después de algunas explicaciones del señor Ministro del ramo, se dan por aceptadas todas ellas.

Se continúa la discusión de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Guerra.

Considerada la modificación introducida en la partida 1.a, y que consiste en intercalar en la sección de Gastos Variables el siguiente ítem: "Gratificación al oficial de número encargado de la sección confidencial del Ministerio \$ 3,000", el señor Ministro de Guerra formula indicación para que en caso de aceptarse este ítem se cambie en su glosa la palabra "confidencial" por la palabra "pasajes".

El señor Presidente manifiesta que había recibido encargo del honorable Senador señor Tocornal para proponer la misma modificación en la glosa de este ítem.

Votado el ítem con la modificación indicada por el señor Ministro, resulta aceptado por 10 votos contra 3 y 1 abstención.

Se ponen en discusión las modificaciones introducidas en la partida 9.a "Escuelas e Instrucción".

El señor Correa opina en contra de estas modificaciones, que significan el restablecimiento de la Escuela de Sub Oficiales.

El señor Ministro de Guerra y el señor Barros Errázuriz apoyan las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Votadas estas modificaciones, resultan aceptadas por 10 votos contra 5 y una abstención.

Se ponen en discusión las modificaciones introducidas en la partida 14 "Pensiones, Montepíos, etc."

El señor Yáñez dice que acepta estas modificaciones en lo que significan reducción del gasto, pero no en cuanto significan englobar las diferentes autorizaciones especificadas en las glosas, dentro de una sola glosa jeneral.

Igual opinión manifiesta el señor Echenique.

Votadas las modificaciones de esta partida, resultan aprobadas por 9 votos contra 6.

La modificación introducida en la partida 15 "Arrendamientos, etc.", se acepta con el voto en contra del señor Mac Iver.

Las modificaciones introducidas en la partida 18 "Obras Públicas", se rechazan por 12

votos contra 3, despues de algunas observaciones formuladas en su contra por el señor Barros Errázuriz.

Se pone en discusion la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Marina y se da por aceptada tácitamente.

Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto y Colonizacion y se dan por aceptadas, despues de algunas observaciones que formula el señor Yáñez sobre la necesidad de atender a la situacion producida a los empleados diplomáticos y consulares con motivo del estraordinario encarecimiento de la vida en los paises complicados en la actual guerra.

Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda y se dan por aceptadas todas ellas con escepcion de la que se refiere a la traslacion del ítem nuevo que figura en la partida 6.a y que consulta el sueldo de un abogado para la atencion de los trabajos judiciales que tiene a su cargo la Tesorería Fiscal de Santiago, ítem que la Cámara de Diputados propone que se consigne en la partida 9.a, a continuacion del 1141.

A propuesta del señor Presidente, se designa, por asentimiento tácito, al señor Senador don Joaquin Figueroa, como reemplazante del señor Claro Solar en la Comision Permanente de Presupuestos.

A continuacion se constituye la Sala en sesion secreta y se adoptan los acuerdos de que deja testimonio en acta separada.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La lei orgánica de Ministerios, de 21 de junio de 1887, fijó un sueldo de cinco mil pesos anuales a los sub-Secretarios de Estado, equiparándolos de esa manera a los jefes de oficinas de Hacienda, pues igual renta tenian en esa época el director del Tesoro, el director de Contabilidad y el superintendente de la Casa de Moneda.

Los secretarios de ámbas Cámaras legislativas tenian entónces un sueldo aun inferior: tres mil seiscientos pesos anuales, que solo por lei de 2 de febrero de 1892, les fué aumentado a cinco mil pesos.

Todos estos funcionarios perciben actualmente veinte mil pesos anuales de sueldo, y otros, como los inspectores jenerales de obras públicas, que, por no ser jefes de servicios, pertenecen a una jerarquía inferior a la de los sub-Secretarios de Estado, tienen, sin embargo, dieciocho mil pesos de sueldo anual.

Se ve, pues, que la renta de los sub-Secretarios no guarda armonía con la de que gozan otros funcionarios fiscales que siempre han sido considerados como de categoría análoga a la de aquéllos, y que, a medida que nuevas exigencias sociales han encajado el costo de la vida y dado origen al aumento de sueldos de los empleados de la administracion, este aumento ha sido considerablemente menor respecto de los sub-Secretarios de Estado.

Entre tanto, la tarea de estos funcionarios se hace cada dia mas intensa, no solo por que la labor oficial ha creado en enormes proporciones desde el año 1887, sino porque el aumento del trabajo, consecuencia del desarrollo del pais, hace pesar sobre ellos mayor responsabilidad, que se estiende a todas las reparticiones que comprenden las respectivas sub-Secretarías.

Por otra parte, hasta hora, podian los sub-Secretarios consagrar algunas horas hábiles del dia a la atencion de trabajos profesionales o de otra naturaleza; pero hoy deben asistir a sus oficinas por la mañana y por la tarde, permanecer en ellas durante ocho horas, minimum, al dia, y, en consecuencia, están obligados a dedicar toda su actividad al desempeño de sus funciones administrativas.

Es justo, pues, elevarles su renta.

Este proyecto importará un mayor gasto de cuarenta y cinco mil pesos, que se deducirán de la mayor entrada que percibirá el Fisco en el presente año por derechos de internacion de los resguardos de fronteras sobre la que calculó la Honorable Comision Mista de Presupuestos.

Durante el último ejercicio financiero, el Estado obtuvo por este capítulo una entrada ascendente a un millon quinientos treinta y cuatro mil pesos, moneda corriente, y lo calculado por la espresada Comision para el ejercicio de 1918 es solo la cantidad de setecientos mil pesos, moneda corriente.

Por estas consideraciones, oido el Conse-

jo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los sub-Secretarios de Estado gozarán de un sueldo anual de veinte mil pesos (\$ 20,000).

Santiago, 19 de abril de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Domingo Amunátegui.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 22 de abril de 1918.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

GASTOS FIJOS

PARTIDA 6.a

Correos

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para restablecer un valijero desde Freire a Allipen, dejando la correspondencia en Catrico y Rio Pedregoso, faja 4,000 \$ 3,600

PARTIDA 7.a

Telégrafos y teléfonos

Se ha restablecido el siguiente ítem agregado a propuesta de la Comision Mista, despues del 1008, bajo el epígrafe que se espresa:

Caleta Buena

Item ... Telegrafista de tercera clase, con \$ 2,400 y \$ 480 de gratificacion. . . \$ 2,880

Se ha intercalado despues del 1669 el siguiente ítem nuevo, bajo el rubro que se espresa:

Allipen

Item ... Telegrafista de 5.a clase. \$ 1,800

PARTIDA 10

Beneficencia

Se han elevado los siguientes ítem:

De \$ 17,000 a \$ 20,000, el ítem 1994, al Hospital de Ovalle.

De \$ 5,000 a \$ 10,000, el ítem 2097, al Dispensario de Penco.

De \$ 12,000 a \$ 15,000, el ítem 2109, al Hospital de Cañete.

Se han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para el Dispensario Municipal contra la avariósis, que funciona en la calle de San Pablo, esquina de Almirante Barros. \$ 10,000
 " ... Al Hospital de San Antonio. 20,000
 " ... Para cerrar el cementerio número 2 de Taleahuano. . . 10,000

A continuacion del 2102:

Item ... Para la construccion del alcantarillado del Hospital de Los Angeles. \$ 20,000

PARTIDA 12

Agua potable de Valparaiso

Se ha consultado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Gratificacion, por este año, al abogado fiscal de Valparaiso, encargado de las funciones de abogado de la Empresa. \$ 6,000

PARTIDA 13

Agua potable y desagües

Se ha consultado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para la construccion del alcantarillado de Puerto Varas. . \$ 5,000

GASTOS VARIABLES

PARTIDA 20

Policías

En el rubro Santiago, seccion Imprenta, se ha aumentado en un 150% los sueldos del personal, quedando éstos, en consecuencia, con los montos que en seguida se espresan:

Rejente.	\$ 1,987 20
Corrector de pruebas.	1,788 48
Encuadernador.	1,788 48
Dos prensistas, con \$ 1,788.48, cada uno.	3,576 96
Dos marginadores, con \$ 1,788.48 cada uno.	3,576 96
Tres cajistas, con \$ 1,304, cada uno.	3,912

Se han aumentado de dieciocho a veinticinco los guardianes terceros de la policía de Cañete y se ha elevado de \$ 18,662.40 a \$ 25,920, el monto del ítem respectivo, que figura bajo el rubro Cañete, en la página 26, del informe de la Comision Mista.

PARTIDA 21

Carabineros

Se ha consultado el siguiente ítem, que habia sido suprimido a propuesta de la Comision Mista:

Item ... Un maestro de armas \$ 2,400

Se ha reducido de \$ 160,303.35 a \$ 157,903.35 el ítem propuesto por la Comision Mista, "Para rancho de sub-oficiales, clase, etc."

PARTIDA 23

Correos

Se ha reducido de \$ 80,000 a \$ 78,000 el ítem 3362, "Para atender a los pagos originados por el servicio extranjero, etc".

Se ha intercalado a continuacion del ítem 3375, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al sub-director de Correos de Santiago. \$ 2,000

PARTIDA 24

Telégrafos y teléfonos

Se ha reducido de \$ 100,415.69 a \$ 97,535.69 el monto del ítem 3384, "Para gastos menores de las oficinas, etc".

PARTIDA 28

Ausilio a los cuerpos de bomberos

Se han aumentado los siguientes ítem:
De \$ 4,000 a \$ 6,000, el ítem 3586, al Cuerpo de Bomberos de Pisagua.
De \$ 3,000 a \$ 5,000, el ítem 3595, al Cuerpo de Bomberos de Coquimbo.
De \$ 5,000 a \$ 10,000, el ítem 3616, Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Concepcion.

Se ha intercalado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Frutillar. . \$ 1,000

PARTIDA 30

Gastos jenerales

Se ha agregado al final de esta partida el siguiente ítem:

Oro de 18d.

Item ... Para pasaje de los miembros del Congreso en las líneas de vapores que hagan el recorrido de las costas de la República. \$ 50,000

ORO

Gastos diversos

PARTIDA 37

Subvenciones a vapores

Se ha reducido en \$ 50,000, oro de 18d., y en \$ 108,826.48, moneda corriente, el ítem 4029, que consultaba \$ 260,666.67, oro, "Para subvencionar a la Empresa Nacional de Navegacion que hace el servicio entre Valparaiso y Punta Arenas".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta vuestro ofi-

cio número 425, de fecha 11 de abril del presente año.

Dios guarde a V. E.—**Belfor Fernández.**
—**E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, a 24 de abril de 1918.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que crea una Caja de Ahorros y de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado, con escepcion de las siguientes, que ha desechado:

Artículo 20 (29 del proyecto del Senado). Haberlo redactado en los siguientes términos:

“Los empleados a jornal y los operarios de los Ferrocarriles del Estado que, a la fecha de la promulgacion de esta lei, tengan en ellos diez o mas años de servicios podrán jubilar por las mismas causas y en las mismas condiciones que los empleados indicados en el artículo anterior, tomándose como base el cincuenta por ciento de sus sueldos.

No estarán comprendidos entre los empleados a jornal a que se refiere el inciso anterior, los peones ocupados en las maestranzas y demas secciones”.

Art. 22. Haber reemplazado la frase que dice: “para el desempeño de sus empleos” por la siguiente: “para el desempeño de un empleo u otro de categoría análoga”.

Art. 24. Haberlo redactado en los términos siguientes:

“Si un empleado falleciere por accidentes del servicio, sus deudos, espresados en el artículo 1.º de la lei número 3,470, de 27 de diciembre de 1916, sobre accidentes del trabajo, tendrán derecho a una pension en conformidad al artículo 8.º de la indicada lei”.

Art. 29 (32 del proyecto del Senado). Haber reemplazado la frase final del inciso primero, que dice: “o los que se hallaren absolutamente imposibilitados, etc.”, por la siguiente: “podrán acogerse a lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes”.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en contestacion a vuestro oficio número 382, de fecha 30 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—**Belfor Fernández.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, pro-Secretario.

3.º De una solicitud del Centro de Estudiantes de Medicina, en que piden el despacho de los proyectos de acuerdo, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados, sobre cobro del impuesto fiscal adicional sobre haberes y sobre valores mobiliarios.

Aumento de sesiones

El señor **Yáñez**.—Creo que en la sesion de hoy podrá ser despachado el presupuesto de Industria i Obras Públicas, como asimismo las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior, i tengo confianza de que en la semana actual la Comision Mista presentará su informe sobre el presupuesto de Instruccion Pública. Por este motivo, no pido sesion para mañana, pero sí, propongo que se celebre sesion el lunes i el viérnes de la semana próxima. Por otra parte, sería conveniente que las sesiones empezaran a las tres de la tarde, conforme a la antigua práctica. De esa manera tendríamos mayor tiempo disponible. Actualmente, las sesiones están fijadas a las tres i media, pero prácticamente principian a las cuatro.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es mejor no variar las horas de sesion. Hai voluntad unánime de despachar cuanto ántes los presupuestos i no vale la pena hacer innovacion.

El señor **Yáñez**.—Respecto a las horas de sesion, yo no hago cuestion; i limito mi indicacion a que se celebren sesiones diarias, desde el lunes próximo, hasta que se termine la discusion de los presupuestos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Perfectamente; en este sentido acepto la indicacion.

Preferencia

El señor **Urrejola**.—Yo haria indicacion para que, en caso de que se despachase hoy el presupuesto de Industria i Obras Públicas, se trate de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre Caja de Retiro de los Empleados de los Ferrocarriles.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Las indicaciones de los honorables señores Yáñez i Urrejola no han merecido observacion. Si no hubiera inconveniente, se darian por aprobadas.

Aprobadas.

Presupuesto del Interior

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde tratar de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto del Interior.

El señor **Secretario**.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administra-

cion pública para el año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

«Gastos fijos.—Partida 6.ª, «Correos».

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Para restablecer un valijero desde Friere a Alipen, dejando la correspondencia en Cutrico i Rio Pedregoso..... \$ 3,600»

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Yo creo que seria preferible que el Senado se pronunciara previamente sobre las reducciones, porque si no son aprobadas, no habria cómo saldar los aumentos, i por lo tanto seria inoficioso discutir los aumentos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se procedería en la forma indicada por el señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

Se van a discutir las modificaciones que significan reduccion de gastos.

El señor **Secretario**.—En la partida 21, «Carabineros», se ha reducido de ciento sesenta mil trescientos tres pesos treinta i cinco centavos a ciento cincuenta i siete mil novecientos tres pesos treinta i cinco centavos el ítem propuesto por la Comision Mista, «Para rancho de sub-oficiales, clases, etc.»

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La partida 21 fué aprobada por la Comision Mista despues de un estudio prolijo, i el monto del ítem para rancho se fijó tomando en consideracion que se podia obtener a un precio menor que en 1917. De manera que la suma consultada para rancho es, por decir así, un minimum, i si se la disminuye, probablemente faltará para llenar las necesidades efectivas del servicio. La rebaja obedece probablemente a algun aumento de sueldo en otra parte.

Por mi parte, votaré en contra de esta modificacion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Despues de las observaciones que ha formulado el señor Ministro de Hacienda, no queda mas que rechazar esta modificacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por rechazada la modificacion.

Queda rechazada.

El señor **pro-Secretario**.—En la partida 22, «Correos», se ha reducido de ochenta mil a setenta i ocho mil pesos el ítem 3362, «Para

atender a los pagos orijinados por el servicio extranjero, etc.»

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Por razones análogas a las que he tenido ocasion de esponer, tampoco acepto esta modificacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por rechazada esta modificacion.

Rechazada.

El señor **pro-Secretario**.—En la partida 24, «Telégrafos i Teléfonos», se ha reducido de cien mil cuatrocientos quince pesos sesenta i nueve centavos a noventa i siete mil quinientos treinta i cinco pesos sesenta i nueve centavos el monto del ítem 3384, «Para gastos menores de las oficinas, etc.»

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La cifra misma de este ítem, está indicando el estudio prolijo que ha hecho la Direccion de Telégrafos.

De manera que al aceptar la modificacion de la Cámara de Diputados habria que hacer reducciones en gastos imprescindibles, con desmedro del buen servicio.

Por otra parte, me permito manifestar que la Comision Mista no pudo satisfacer los pedidos de aumento que se hacian i que estaban mui bien fundados, de manera que la cantidad no se podia reducir.

Por lo tanto, considero que debe rechazarse esta modificacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por rechazada la modificacion.

Rechazada.

El señor **Secretario**.—Respecto de la partida 37, «Subvenciones a vapores», dice el oficio de la Cámara de Diputados:

«Se ha reducido en cincuenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, i en ciento ocho mil ochocientos veintiseis pesos cuarenta i ocho centavos, moneda corriente, el ítem 4029, que consulta doscientos sesenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, oro. «Para subvencionar a la Empresa Nacional de Navegacion que hace el servicio entre Valparaiso i Punta Arenas.»

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Qué razones habrá habido para reducir la subvencion a la Compañía que hace la navegacion hasta Punta Arenas, cuando ahora mismo la comunicacion con aquel puerto es tan deficiente?

Debido a esta deficiencia, los fletes han subido en una proporcion increíble i la carestía de los artículos de consumo es alarmante en Punta Arenas, pues el saco de papas, por

ejemplo, vale cuarenta chelines, una manzana cuesta cincuenta centavos, etc. Esto se debe al estado de relativa incomunicacion en que se encuentra aquel territorio. ¿Irámos a hacer todavía mayor esa incomunicacion, reduciendo un ítem destinado a subvencionar a las compañías de vapores que manden sus naves a Punta Arenas?

El señor **Ochagavía**.—La razon de esta reduccion la dió en dias pasados el honorable Senador por Valdivia, cuando manifestó que la Compañía que recibia la subvencion, no queria renovar su contrato si se le ponia la condicion de someterse a tarifas determinadas. Agregó Su Señoría que, por lo tanto, no habia para qué consultar la subvencion en el presupuesto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte, desearia oír una esplicacion del Ministerio a este respecto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La modificacion de este ítem en la Cámara de Diputados, evidentemente se debe a que de alguna parte habia que sacar los fondos para satisfacer las indicaciones de aumento que se hacian allí. Según la prensa, se dijo en la otra Cámara que el ítem era innecesario, i podia suprimirse, porque la Compañía Braun i Blanchard, que hacia este servicio, no aceptaba la renovacion del contrato

si no se estendia éste por un plazo de nueve años.

Mientras tanto, como lo dice mui bien el honorable Senador por Llanquihue, es indispensable contar con estos fondos en el presupuesto, para poder hacer la navegacion hasta Punta Arenas. El ítem no dice que los fondos son para subvencionar a la mencionada Compañía; al contrario, son simplemente para atender al servicio de navegacion hasta aquella zona. Ahí se encontrará el modo de atender al servicio, que es indispensable. Pero, repito, del presupuesto no debe desaparecer la suma de veinte mil libras esterlinas para estimular la navegacion en el sur, cantidad a que el Senado redujo el ítem de que se trata.

Por mi parte, votaré en contra de la modificacion introducida por la otra Cámara.

Puesta en votacion la reduccion hecha por la Cámara de Diputados, resultó rechazada por la unanimidad de doce votos.

El señor **Charme** (Presidente).—El rechazo de esta supresion trae como consecuencia el rechazo de todas las indicaciones de aumento de este presupuesto, puesto que ellas ya no podrian ser saldadas.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion, i no continuó a segunda hora.